



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N°  
Santiago de Surco,

134

-2016-ACSS

22 NOV. 2016

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 146-2016-GDP-MSS del 21 de noviembre de 2016, presentada del Regidor señor Gustavo Luis Delgado Picón, quien solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, del 24 de diciembre del 2016 al 12 de enero del 2017; y

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”*;

Que, el Regidor señor Gustavo Luis Delgado Picón, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, del 24 de diciembre del 2016 al 12 de enero del 2017;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Luego del debate correspondiente y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Licencia solicitada por el Regidor señor **GUSTAVO LUIS DELGADO PICÓN**, del 24 de diciembre del 2016 al 12 de enero del 2017, por motivos personales.

**Mando se registre, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
BERTHA GUILLEN GUILLEN  
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

  
ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/BGG/am..